



TRASLADO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2013-00243-01.
CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: WILFREN CHACON DURAN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CICUCO-BOLIVAR
ESCRITO DE TRASLADO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA.
OBJETO: TRASLADO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA.
FOLIOS: 293

La anterior solicitud de aclaración de sentencia, presentado por la parte demandada DIAN, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 319 Y 110 DEL CGP; Hoy, Cuatro (4) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

24/9

Señores:

HONORABLES MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

E. S. D.

MAGISTRADO PONENTE: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTE: WUILFREN CHACON DURAN

ACCIONADO: MUNICIPIO DE CICUCO BOLIVAR

RADICACION: 13-001-23-33-000-00243-00 2013

ASUNTO: CORRECCION DE SENTENCIA

ANA MARIA SILVA CASSIANI, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.858.324 expedida en Malambo Atlántico, portadora de la tarjeta profesional de Abogado N° 109748 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del accionante en la acción de la referencia, con mi acostumbrado respeto, me dirijo ante el Despacho del Honorable Magistrado ponente, procedo a solicitar LA CORRECCION DE LA SENTENCIA de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), expedida por este Tribunal, notificada personalmente el día 31 de julio de 2018 a través de correo electrónico.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 286 del C.G.P, solicito la corrección, del nombre del demandante contenido en la parte resolutive de la sentencia expedida por este Tribunal en Sala de decisión de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018).

La corrección consiste en que por un error material o error de transcripción se ha consignado en el escrito de la demanda y en la parte resolutive del fallo el nombre del demandante como WILFREN CHACON DURAN, siendo el nombre correcto tal como figura en el poder que me fue legalmente otorgado WUILFREN CHACON DURAN, por lo que solicito que la corrección se efectúe en este sentido.

Cabe agregar que la sentencia por medio de la cual su Despacho tendrá a bien corregir el error ortográfico antes señalado, permitirá a la suscrita ejercitar el cobro de la sentencia.

De los Honorables Magistrados, Atentamente;

Ana Maria Silva
ANA MARIA SILVA CASSIANI

C.C N° 32.858.324 de Malambo

T.P N° 109748 C. S. de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: SOLICITUD DE CORRECCION DE LA SENTENCIA. LMVA-BOS
REMITENTE: ANA MARIA SILVA CASSIANI
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALBOS ALVAREZ
CONSECUTIVO: 20180858869
No. FOLIOS: 1 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 3/08/2018 01:27:37 PM

FIRMA: *B. Duran*